

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 65/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/10/2025 12:03:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00105758 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 21/2025 tendiente a lograr la adquisición de doce (12) workstations - estaciones de trabajo de alta capacidad de procesamiento - para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, el Sr. Secretario General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, mediante la Nota SGIAJRFS N° 101/2025 elevó la solicitud para la referida adquisición, brindando al efecto las especificaciones técnicas, las condiciones de contratación y el presupuesto estimado que asciende a dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 (U\$S94.851,43) IVA incluido.

Que, en dicho requerimiento, el área requirente, señaló que "...Es



importante indicar que, con el paso del tiempo, la cantidad y la calidad de la información disponible en dispositivos digitales ha aumentado exponencialmente y, como consecuencia, también la demanda de espacio digital y el volumen de la evidencia digital a procesar y a analizar.”, así como que “, la evidencia digital es resguardada en formatos de archivo que consumen gran cantidad de recursos para su apertura y navegabilidad, requiriéndose el uso de ordenadores más potentes, con gran capacidad de procesamiento y optimizados para un alto rendimiento operativo.”

Que por último cabe destacar conforme lo indica el requirente que *“...durante 2024, el Departamento de Investigación Judicial dio respuesta a 225 solicitudes de análisis de evidencia digital que involucraban la revisión de un promedio de entre 5 y 6 extracciones forenses por intervención y que incluían datos obtenidos de computadoras, celulares, discos rígidos y elementos de almacenamiento portable.”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1654/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el presente gasto con cargo al ejercicio 2025.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección mediante la Licitación Pública N° 21/2025 (art. 26 y 32 de la Ley N° 2095 y su reglamentación) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la adquisición de doce (12) workstations - estaciones de trabajo de alta capacidad de procesamiento - para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 (U\$S94.851,43) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 906/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 21/2025 tendiente a lograr la adquisición de doce (12) workstations - estaciones de trabajo de alta capacidad de procesamiento - para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 (U\$S94.851,43) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 21 de octubre 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a participar de la presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional, al personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 65/2025



RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 65/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CIJ: Cuerpo de Investigaciones Judiciales

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Licitación Pública N° 21/2025 - Adquisición de doce (12) workstations de alta capacidad de procesamiento para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la CABA, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 (U\$S94.851,43) IVA incluido.

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: *Adquisición de workstations de alta capacidad de procesamiento*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

Cantidad requerida: doce (12).

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.



11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **21/10/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública N° 21/2025, Actuación Interna N° 30-00105758 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A.	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta –cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 25- - garantía técnica –cláusula 26- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos	



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

	vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E.	Folletería o especificaciones técnicas solicitadas (cláusula 17)	
F.	Los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos y/o servicios que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y/o servicios oficiales de la marca.	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituir la mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se



prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. FOLLETERÍA/FICHA TÉCNICA

Es requisito indispensable la presentación de folletería y/o especificaciones técnicas detalladas de los bienes cotizados, donde se puedan verificar claramente las características solicitadas en el pliego. Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de ofertas en cumplimiento de la normativa.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

**20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte



esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

24. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La entrega deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) conforme las instrucciones del personal de la Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, en la sede de Chacabuco 151 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario en caso de que existiesen.

Asimismo, el plazo de entrega no deberá superar los sesenta (60) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, informándose la casilla cij@fiscalias.gob.ar para la remisión de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual, excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

26. GARANTÍA TÉCNICA

Los bienes ofrecidos deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales, catálogos, y gozarán de una garantía ante defectos de fabricación y fallas a partir



de la instalación y puesta en funcionamiento, conforme los plazos y particularidades establecidos en el pliego de especificaciones técnicas.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. PENALIDADES

El personal del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

30. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

● Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**



El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

31. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 65/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN N° 1: Adquisición de doce (12) workstations de alta capacidad de procesamiento, según las siguientes características mínimas:

1.1. Características generales

- 1.1.1. Computadora del tipo “Escritorio” optimizada para alto rendimiento operativo.
- 1.1.2. Arquitectura x86 de 64 bits con soporte USB 3.0.
- 1.1.3. Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- 1.1.4. Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.
- 1.1.5. Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- 1.1.6. Todos los componentes solicitados (CPU, mouse y teclado) deben ser de la misma marca.

1.2. Unidad Central de Procesamiento (CPU)

- 1.2.1. Procesador: Intel Core Ultra 9 285K o superior, de veinticuatro (24) núcleos y una frecuencia base de Performance-Core de 3.7 GHz, como mínimo.
- 1.2.2. Debe disponer activado Intel vPro Enterprise.
- 1.2.3. La memoria caché mínima debe ser de 36 MB de nivel 3 (L3).
- 1.2.4. El CPU deberá tener una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.
- 1.2.5. Se admite que la unidad de procesamiento (CPU) incorpore el procesador gráfico (GPU) en el mismo chip, siempre que dicho GPU cuente con las características mínimas solicitadas en la sección "Video" de este pliego técnico.
- 1.2.6. Deben proveerse los disipadores correspondientes al modelo de CPU.

1.3. Memoria RAM

- 1.3.1. Tipo: DDR5-4400 MHz o superior. Deben ser ECC para poder detectar y

corregir errores de datos automáticamente, y ofrecer estabilidad e integridad de los datos.

1.3.2. Cantidad de DIMMS: mínimo 4 bahías para memorias.

1.3.3. Capacidad: mínimo 128 GB, configurado con cuatro (4) módulos de 32 GB DDR5 de 4400 MHz, ECC.

1.4. Almacenamiento masivo interno

1.4.1. Disco primario de arranque tipo y capacidad: SSD M.2 2280 NVMe PCIe de 5ta generación, con autocifrado y autoencriptación, de 1 TB como mínimo.

1.4.2. Disco secundario: HDD empresarial SATA de 3.5", de 4 TB como mínimo.

1.4.3. Debe poder contar con la capacidad de tener mínimamente hasta dos discos HDD y un disco SSD adicionales.

1.4.4. El sistema operativo requerido en el presente pliego deberá proveerse instalado en el disco primario de arranque.

1.5. Puertos

1.5.1. Debe disponer de al menos nueve (9) puertos USB con sus conectores externos en gabinete, según las siguientes características mínimas:

- Cuatro (4) de los puertos USB deben estar disponibles en el frente o en los laterales del gabinete.
- Siete (7) puertos USB 3.2.
- Dos (2) puertos USB 2.0.
- Un (1) puerto Thunderbolt 4.

1.5.2. Un (1) lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SD, SDHC, SDXC).

1.5.3. Un (1) puerto HDMI 2.1 (High Definition Multimedia Interface).

1.5.4. Dos (2) puertos DP 1.4a (Display Port).

1.6. Video

1.6.1. Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:

- Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).
- Profundidad de color de 10 bits por canal.
- Acceso a no menos de 256 MB de RAM de video.
- Acceso a no menos de 64 unidades de ejecución (EU).

1.7. Audio

1.7.1. Placa de sonido (o chipset integrado), con las siguientes características mínimas:

- Grabación y/o reproducción de audio: 16 bits.
- Rango de grabación y/o reproducción: 8-44.1 KHz, estéreo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular.

1.8. Conectividad y comunicaciones

- 1.8.1. Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board), tipo Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000/2500BaseT), RJ45.
- 1.8.2. Interfaz de red WiFi 7 interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be (574 Mbps o más), y soporte de frecuencias base 2.4 GHz, 5 GHz y 6 GHz.

- 1.8.3. Bluetooth 5.4 o superior.

1.9. Sistema operativo

- 1.9.1. Windows 11 Professional, en español con licencia original.
- 1.9.2. A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 11 Client family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

1.10. Recuperación y seguridad

- 1.10.1. Debe ser compatible con la especificación TPM "Trusted Platform Module" versión 2.0 activable por BIOS.
- 1.10.2. El CPU y el BIOS provisto con el equipo deben contar con todos los recursos necesarios para su activación o utilización.
- 1.10.3. Se admiten implementaciones por firmware del tipo fTPM.
- 1.10.4. Soporte de encriptación del contenido del disco duro mediante el hardware TPM complementado con autenticación en BIOS/firmware mediante PIN o lector biométrico.



1.11. Alimentación

1.11.1. Fuente de alimentación interna, con un voltaje de entrada de 220 a 240 VAC 50 Hz, con su respectivo cable de energía eléctrica para tomacorrientes de tres patas planas según norma IRAM 2073/82.

1.11.2. La fuente de alimentación debe poseer la Certificación 80Plus Platinum.

1.12. Otras características

1.12.1. Teclado: mecánico en español latinoamericana, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

1.12.2. Mouse: con sensor óptico, rueda de scroll, y resolución no inferior a 1000 dpi.

1.12.3. Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows 11 Pro de 64 bits; Ubuntu Linux 24.

1.12.4. Dimensiones máximas: 20 cm (ancho) x 40 cm (alto) x 45 cm (profundidad).

1.13. Garantía

1.13.1. El equipo y todos sus componentes deben poseer garantía bajo las siguientes condiciones:

- Duración: treinta y seis (36) meses, con atención remota 7x24x365 y servicio en el sitio al siguiente día laborable.
- Alcance: debe incluir repuestos, mano de obra y viáticos del personal que la brinde.
- Lugar en donde se debe realizar el servicio técnico cuando se solicite: debe ser “On-Site”.
- Tiempo de atención: será el tiempo máximo para la recepción de los reclamos cursados por parte del Organismo al proveedor. El mismo no deberá superar los 3 (tres) días hábiles a partir del momento de comunicación del incidente.
- Se deberá poder tener acceso directo a expertos en la región por cuestiones de hardware y software y un servicio de monitoreo por parte de la marca para la entrega de piezas y mano de obra a tiempo.
- Se deberá proveer la capacidad de realizar análisis rápidos del estado de los equipos y métricas de utilización de estos para detectar problemas de rendimiento, permitiendo una resolución proactiva de problemas, creando casos de soporte de ser necesario en forma automatizada.
- La garantía de funcionamiento será integral, es decir, que esta comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias a los efectos de garantizar el correcto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

funcionamiento de los equipos.

- Fecha de inicio del período de garantía: fecha de aceptación y conformidad de lo adquirido.

1.14. Cumplimiento de certificaciones y estándares

1.14.1. El oferente debe acreditar que el fabricante del equipamiento ofertado es miembro de Distributed Management Task Force (DMTF), en la categoría de Board, por lo cual deberá aparecer dentro del directorio publicado en la página web de la DMTF (<http://www.dmtf.org/about/list>). A tal efecto, junto con su oferta deberá presentar la impresión de la página web que acredite tal situación.

1.14.2. EPEAT Gold.

1.14.3. Energy Star.

1.14.4. TCO.

1.14.5. MIL-STD810H.

Condiciones generales aplicables al Renglón 1:

- Todos los equipos, sus componentes y elementos accesorios deben ser nuevos, originales y sin uso.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 65/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 21/10/2025 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 21/2025, Actuación Interna N° 30-00105758- Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



REGLÓN	CANTIDAD	DETALLES	PRECIO UNITARIO (U\$S)	TOTAL (U\$S)
1	12	Adquisición de workstations de alta capacidad de procesamiento		
TOTAL DE LA OFERTA EN DÓLARES				

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son dólares estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)